



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre veintinueve (29) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2019-00868-00

Demandante: ROBERTO LINARES MORA

Demandado: HEREDEROS DE ROBERTO LINARES Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Teniendo en cuenta el acta de notificación que antecede, se halla que fue notificada personalmente la Curador Ad Litem KATTY JOHANA PACHON quien representa a los herederos indeterminados de ROBERTO LINARES y personas indeterminadas; quien dentro del término de ley contestó la demanda sin oponerse a las pretensiones de la demanda, propuso la excepción genérica, pero no propuso excepciones de mérito.

PREVIO a dar trámite a las contestaciones realizadas en este proceso, se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto del 5 de septiembre de 2022 y 11 de octubre de 2022, en el sentido de (i) acreditar el diligenciamiento de los oficios dirigidos al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZI, UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE VICTIMAS, (ii) allegue el certificado especial de que trata el artículo 75 numeral 5 del C.G.P. y (iii) allegar certificado de tradición del inmueble del asunto, en el que aparezca inscrita la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 040 de NOVIEMBRE 30 de 2022 a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d5630b2c82c2d09ece7ce5ac16b69a248491aa2dd0517ff01db954b4898d22e**

Documento generado en 29/11/2022 02:51:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>